

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VELADA

El señor Concejal Delegado, instructor del Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico del Ayuntamiento de Velada, pone en su conocimiento al Sr. Interventor que:

No habiéndose podido practicar la notificación de la denuncia en el acto por la causa que se expresa en el boletín correspondiente e intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los denunciados, en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27 de noviembre de 1992), por el presente escrito viene a exponer para así sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo que corresponda a su domicilio los siguientes expedientes sancionadores:

RELACIÓN DE DENUNCIADOS

| Expediente | Precepto | Infracción Art. | Denunciado | Fecha | Matricula | Importe |
|------------|----------|-----------------|--------------------------------|------------|-----------|----------------|
| 20/2013 | R.G.C | 171 | Maria Prados vicario ollero | 08/09/2013 | A8285EH | 80,00 Euros |

Leyenda: Art.: Artículo; RD: Real Decreto; LSV: Ley de Seguridad Vial; RGC: Reglamento General de Circulación; OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico; RGV: Reglamento General de Vehículos; CON: Reglamento General de Conductores.

Primera notificación el día 15 de octubre de 2013.

Segunda notificación el día 24 de octubre de 2013.

Velada 28 de octubre de 2013.-La Instructora.-Por Decreto Alcaldía 24 de septiembre de 2013.-Primer Teniente de Alcalde y Concejal, Silvia Dasilva Gómez.

N.º I.- 10378